

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO:** En sesión ordinaria del Consejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, Celebrada en el despacho del Alcalde de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad: a las diez y quince minutos, del día **VIERNES CINCO DE NOVIEMBRE** de dos mil veintiuno. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **Nicolás Antonio García Alfaro**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Melba del Carmen González de Morataya**, de los regidores propietarios en su orden: **Ana Vilma Osorio de Castillo**: Primera Regidora Propietaria: **Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla**: Segunda Regidora Propietaria, **Dr. José Santos Ortiz Ramírez**: Tercer Regidor Propietario temporalmente, **Erica Yanira Rodríguez Sánchez**: Cuarta Regidora Propietaria, **José Dimas Villalta Mejía**, Quinto Regidor Propietario, **Lic. Mario Remberto Gochez**, Sexto Regidor Propietario, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**, Séptimo Regidor Propietario, **Lic. José Francisco López Trigueros**, Octavo Regidor Propietario y de los Regidores Suplentes: **Moisés David Ortiz Cañas**, Segundo Regidor Suplente, **Marta Patricia Pineda de Membreño**, Tercera Regidora Suplente, **Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán**: Cuarto Regidor Suplente asistidos de la Secretaria Municipal **Lilian Margarita Arriola de Domínguez**; para tratar lo siguiente. **PUNTO UNO:** Bienvenida. **PUNTO DOS:** Comprobación de quórum. **PUNTO TRES:** lectura de actas anteriores **PUNTO CUATRO:** Explicación **Juan Carlos Rivas** Tesorero **PUNTO CINCO** Toma de acuerdos. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos normativos, toma los siguientes: **ACUERDOS:**

#### **ACUERDO NÚMERO UNO:**

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante memorando de fecha (01 de junio del dos mil veintiuno) de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), se solicitó la adquisición de combustible Diesel y Gasolina Regular bajo el sistema de cupones para la alcaldía municipal, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal, habiéndose realizado el respectivo proceso de licitación **01/AMT/2021** denominado **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES U OTRO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DAPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, el cual fue declarado desierto por primera vez tal y como consta en Acuerdo Municipal número ocho de fecha trece de agosto del año dos mil veintiuno, emitido por el Concejo Municipal, y en el mismo se autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para iniciar por segunda vez dicho proceso.

- II. Que habiéndose autorizado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para iniciar por segunda vez el respectivo proceso para la adquisición de combustible Diesel y Gasolina Regular bajo el sistema de cupones para la alcaldía municipal, en relación al requerimiento descrito en el romano anterior, se realizó el proceso de Licitación Pública 02/AMT/2021 denominado **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES U OTRO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DAPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, llagado el día y hora señalada para la presentación de ofertas, no se presentó ofertante alguno, por lo que la Comisión Evaluadora de Oferta (CEO), mediante acta suscrita de fecha veintisiete de septiembre del presente año, recomienda a este Concejo Municipal, se declare desierta por segunda vez la Licitación Pública antes descrita, así mismo se autorice a la UACI, realice el proceso de Contratación directa.
- III. Que en vista de haberse sometido a competencia la adquisición Adquisición de combustible Diesel y Gasolina Regular bajo el sistema de cupones para la alcaldía municipal, en dos ocasiones imposibilitándose realizar dicha compra a través de la Licitación Pública 02/AMT/2021 denominado **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES U OTRO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DAPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, se cumplen las condiciones estipuladas para realizar el proceso de Contratación Directa que establece el artículo 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- IV. Que luego que el Concejo Municipal de Tecoluca, autorizara a la UACI para que iniciara el proceso de Contratación Directa, se somete a competencia, solicitando a tres Distribuidoras de Gasolina y Diesel, presentaran ofertas oferta, recibiendo el día dieciocho de octubre del presente año, únicamente la oferta de la Sociedad SODICO S.A DE C.V, por lo que el jefe UACI, por medio de memorándum ha recomendado a este Concejo Municipal, se autorícela adjudicación y Contratación Directa del **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES U OTRO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DAPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** a la Sociedad SODICO S.A DE C.V. por la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$94,000)**

**POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 65, 71 y 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Concejo Municipal. **ACUERDA:**

- 1- AUTORICESE y ADJUDIQUESE LA CONTRATACION DIRECTA POR DECLARATORIA DE DESIERTO POR SEGUNDA VEZ, la Licitación Pública 02/AMT/2021 denominado “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES U OTRO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA DAPARTAMENTO DE SAN VICENTE”. a la Sociedad SODICO S.A DE C.V. por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$94,000.00)**



- 2- Facúltese al Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Municipio de Tecoluca, suscriba el referido contrato.
- 3- **Autorízase** al encargado de presupuesto para que realice las reformas y reprogramaciones correspondiente. COMUNIQUESE.
- 4- **FACULTAR** al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades en su momento oportuno sobre el referido contrato a suscribirse. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 4, numeral 14; 89 y 92 del Código Municipal, a solicitud presentada por el señor tesorero municipal mediante la cual solicita se le autorice **CIERRE** de TRES cuentas corrientes en el Banco Hipotecario de el Salvador, cuenta N° 00150153312 1: "AMT/237KFW-CONVIVIR- 2016/PES-FASE4/AT" cuenta N° 2:"AMT/237KFW-CONVIVIR-2016/PES-FASE4/ESPECIES", cuenta N° 00150153290 3:"AMT/86-7 Fondo General-CONVIVIR Contrapartida 2020/PES-FASE4/AT" la apertura se realizó para el manejo del fondo FISDL según convenio FOSH y que por error se hizo con nombres diferentes al establecido en el convenio.

Por tanto, **ACUERDA:**

- 1- **AUTORIZAR AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL**, para que efectuó el cierre de las siguientes Cuentas corrientes en el Banco Hipotecario de el Salvador se de nominaran cuenta "AMT/237KFW-CONVIVIR- 2016/PES-FASE4/AT" cuenta 2:"AMT/237KFW-CONVIVIR-2016/PES-FASE4/ESPECIES", cuenta N° 3:"AMT/86-7 Fondo General-CONVIVIR Contrapartida 2020/PES-FASE4/AT"
- 2- **SE AUTORIZA** a los refrendarios Juan Carlos Rivas Tesorero Municipal y Nicolás Antonio García Alfaro Alcalde Municipal para que firmen el cierre de dichas cuentas.
- 3- **TRANSFERIR el saldo de cada cuenta en concepto de reintegro a la cuenta corriente Alcaldía Municipal de Tecoluca Fondos Propios**
- 4- **Se Autoriza** al encargado de Presupuesto, para que realice las reformas y reprogramaciones correspondientes, referidas al numeral 1 de este acuerdo. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

- I- Que la Sociedad EDIFICIOS COMERCIALES S.A DE C.V, representada Legalmente por la señora MARIA CRISTINA LLACH REYES, se encuentra en el Proceso de Regularización de la Lotificación el Platanar, ubicada en el Cantón el Paraíso, del municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, para lo cual debe de cancelar una Tasa Municipal, en concepto de Licencia, con Base a lo que establece la Ordenanza Reguladora de los Servicios Municipales, publicada en el Diario Oficial número 229, Tomo 401, de fecha 6 de diciembre del año 2013, la cual establece que cancelara por cada vara cuadrada del área útil Veintitrés centavos de Dólar de los estados Unidos de Norte América (\$0.23), siendo el área útil de dicha lotificación 334,746.25 varas cuadradas, y según estado de cuenta emitido por la Unidad de Administración Tributaria Municipal, debe de cancelar en concepto de Tributo la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$76,991.64), mas TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$3,849.58), haciendo un total de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTIDOS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$80,841.22).
- II- Que la señora MARIA CRISTINA LLACH REYES, en calidad de Representante Legal de la Sociedad EDIFICIOS COMERCIALES S.A DE C.V, ha manifestado que posee dificultades de índole económicas para poder efectuar el pago de la licencia en su totalidad en efectivo, por lo que ha solicitado a este Concejo Municipal, cancelar la Licencia Municipal de la siguiente manera: CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50,000), en efectivo en dos pagos y lo restante en una DACION EN PAGO, consistente en 4 lotes baldíos y un lote con casa, ubicados en la misma lotificación denominados así; Lotes Baldíos: Lote 6 Polígono 19, Lote 7 Polígono 19, Lote 19 Polígono 19, Lote 21 Polígono 19 y el Lote con casa es el Lote 20 del Polígono 19.
- III- Que según valuó realizados por el profesional Perito valuador JOSUE RIGOBERTO CAMPOS LOPEZ, los inmuebles antes citados tienen los valores



siguientes: Lotes Baldíos: Lote 6 Polígono 19 valor Terreno \$6,505.38, Lote 7 Polígono 19 valor del Terreno \$5,150.88, Lote 19 Polígono 19 valor del terreno \$5,150.88, Lote con casa es el Lote 20 del Polígono 19 valor del terreno mas edificaciones \$10,190.28, Lote 21 Polígono valor del terreno \$5,150.88.

Por tanto en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 36 de la Ley General Tributaria Municipal, 30 numerales 4,8,14; 61 numeral 2; 87 y 88 del Código Municipal, **ACUERDA: 1- APROBAR EL PAGO DE LA LICENCIA**, por la Lotificación el Platanar, ubicada en el Cantón el Paraíso, del municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, la que asciende a **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTIDOS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$80,841.22)**, de la forma siguiente: **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50,000)**, en efectivo en dos pagos el primer pago contra entrega de la certificación del presente acuerdo y el segundo pago contra entrega de licencia y planos firmados, y lo restante o sea **TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTIDOS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$30,841.22)**, en una **DACION EN PAGO**, consistente en 4 lotes baldíos y un lote con casa, ubicados en la misma lotificación denominados así; Lotes Baldíos: Lote 6 Polígono 19, Lote 7 Polígono 19, Lote 19 Polígono 19, Lote 21 Polígono 19 y el Lote con casa es el Lote 20 del Polígono 19, describiéndose de la siguiente manera: **Descripción técnica de terreno identificado como Lote número seis del polígono número diecinueve**, con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y seis punto dieciséis varas cuadradas. **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de diez metros; colinda con lote número veintiuno del mismo polígono. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de veinte metros, colinda con lote número cinco del mismo polígono. **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de diez metros, colindando con lote número veintiuno del polígono número veinticuatro, calle número siete de por medio. **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de veinte metros, colindando con lote número siete del mismo polígono. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. **Descripción técnica de terreno identificado como Lote número siete del polígono numero diecinueve**, con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, equivalentes a doscientos

ochenta y seis punto dieciséis varas cuadradas. **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de diez metros; colinda con lote número veinte del mismo polígono. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de veinte metros, colinda con lote número seis del mismo polígono. **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de diez metros, colindando con lote número veinte del polígono número veinticuatro, calle número siete de por medio. **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de veinte metros, colindando con lote número ocho del mismo polígono. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. **Descripción técnica de terreno identificado como Lote número diecinueve del polígono número diecinueve,** con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y seis punto dieciséis varas cuadradas. **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de diez metros; colinda con lote número ocho del polígono número dieciocho, calle número ocho de por medio. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de veinte metros, colinda con lote número veinte del mismo polígono. **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de diez metros, colindando con lotes número ocho del mismo polígono. **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de veinte metros, colindando con lote número dieciocho del mismo polígono. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. **Descripción técnica de terreno identificado como Lote número veinte del polígono número diecinueve,** con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y seis punto dieciséis varas cuadradas. **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de diez metros; colinda con lote número siete del polígono número dieciocho, calle número ocho de por medio. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de veinte metros, colinda con lote número veintiuno del mismo polígono. **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un



tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de diez metros, colindando con lotes número siete del mismo polígono. **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de veinte metros, colindando con lote número diecinueve del mismo polígono. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. **Descripción técnica de terreno identificado como Lote número veintiuno del polígono número diecinueve**, con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y seis punto dieciséis varas cuadradas. **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de diez metros; colinda con lote número seis del polígono número dieciocho, calle número ocho de por medio. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de veinte metros, colinda con lote número veintidós del mismo polígono. **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de diez metros, colindando con lotes número seis del mismo polígono. **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, una distancia de veinte metros, colindando con lote número veinte del mismo polígono. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Inmuebles que según valuó suman un valor de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$32,148.30)**.

2- **SUSCRIBASE CONJUNTAMENTE CON LA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD EDIFICIOS COMERCIALES S.A DE C.V, PROMESA DE DACION DE PAGO**, por no encontrarse a la fecha Regularizada dicha lotificación no se puede firmar el instrumento público (dación de pago), para lo cual se faculta al Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, suscriba la promesa de Dación de Pago y al estar regularizada la Lotificación suscriba el instrumento público de **DACION DE PAGO** para su respectiva inscripción.

3- **FACULTESE** al Tesorero Municipal, para que en su momento erogue los fondos necesarios para el pago de honorarios del profesional (Notario) y los derechos registrales, de la **DACION EN PAGO** antes descrita, de los Fondos Propios.

4- **FACULTESE** al Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, firme los planos respectivos de la Lotificación, emítase la Licencia, y envíense a OPLAGEST. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**.

## ACUERDO NÚMERO CUATRO:

### CONSIDERANDO.

- I- Que según memorándum enviado por la Jefa de Recursos Humanos donde solicita autorización de pagos de días trabajados en periodo de vacaciones de los meses DICIEMBRE 2020 MARZO Y ABRIL 2021 de los cuales no fueron pagadas en su momento por parte de la administración anterior, esto según solicitud presentada por los representantes del sindicato de trabajadores municipales de Tecoluca SITRAMTEC. Mediante oficios de fecha 30 de septiembre del dos mil veintiuno.
- II- Únicamente se encontraron Memorándum donde se solicita la Autorización del Pago.  
Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 30, numerales 4 y 14, 66 numeral 1 ambos del Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO** de los días trabajados en vacaciones a los siguientes empleados, según detalle siguiente. (Tren de Aseo, Cuerpos de Agentes del CAM y Servicios Municipales).



**CAM**

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto
1	Evelyn Raquel Días	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de Tecoluca	18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020; 29, 30 y 31 de abril de 2021; 01, 02 y 05 de abril de 2021	16	\$ 213.33
2	David Humberto Choto	Agente del CAM	Seguridad en el Mercado de Tecoluca	18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de diciembre de 2020; 30 de abril de 2021; 01, 03, 05 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 293.33
3	Luis Vladimir Flores	Agente del CAM	Seguridad en alcaldía y casa comunal	18,20, 22, 24, 26, 28 y 30 de diciembre de 2020; 30 de abril de 2021; 01, 03, 05 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 293.33
4	José Adin Cortez	Agente del CAM	Seguridad en complejo deportivo	19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31 de diciembre de 2020; 30 de abril de 2021; 01, 03, 05 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 293.33
5	Pedro Arqueta Mira	Agente del CAM	Seguridad en alcaldía y casa comunal	19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31 de diciembre de 2020; 30 de abril de 2021; 01, 03, 05 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 311.67
6	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Seguridad en alcaldía y casa comunal	19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31 de diciembre de 2020; 29 y 31 de abril de 2021; 02, 04 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 293.33
7	Miguel Fabián Merino	Apoyo al CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	18,20, 22, 24, 26, 28 y 30 de diciembre de 2020; 30 de abril de 2021; 01, 03, 05 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 403.33
8	Ramón García Méndez	Apoyo al CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 31 de diciembre de 2020; 31 de marzo de 2021	10	\$ 150.00
9	Santos Eliseo Palacios	Agente del CAM	Seguridad en Alcaldía Municipal	18,20, 22, 24, 26, 28 y 30 de diciembre de 2020; 30 de abril de 2021; 01, 03, 05 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 227.33
10	Oscar Roberto Alas	Agente del CAM	Seguridad en parque Tehuacán	18,20, 22, 24, 26, 28 y 30 de diciembre de 2020; 30 de abril de 2021; 01, 03, 05 de abril de 2021,(todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 366.67
11	Oscar Ernesto González Núñez	Agente del CAM	Seguridad Parque Tehuacán	18,20, 22, 24, 26, 28 y 30 de diciembre de 2020; 30 de abril de 2021; 01, 03, 05 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 293.33

12	José Santos Henríquez Ayala	Agente del CAM	Seguridad en complejo deportivo	18,20, 22, 24, 26, 28 y 30 de diciembre de 2020; 30 de abril de 2021; 01, 03, 05 de abril de 2021(todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 227.33
13	Pablo Roberto Villegas	Agente del CAM	Seguridad en complejo deportivo	19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31 de diciembre de 2020; 29 y 31 de abril de 2021; 02, 04 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 293.33
14	Wilfredo López Ayala	Agente del CAM	Seguridad en complejo deportivo	19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31 de diciembre de 2020; 29 y 31 de abril de 2021; 02, 04 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 227.33
15	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31 de diciembre de 2020; 29 y 31 de abril de 2021; 02, 04 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 293.33
16	Juan José Leiva	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de San Nicolás	19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31 de diciembre de 2020; 29 y 31 de abril de 2021; 02, 04 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 366.67
17	José Luis Munguía	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de San Nicolás	19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31 de diciembre de 2020; 29 y 31 de abril de 2021; 02, 04 de abril de 2021 (todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 293.33
18	Rolando Peña Escobar	Agente del CAM	Seguridad en Alcaldía Municipal	19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31 de diciembre de 2020; 29 y 31 de abril de 2021; 02, 04 de abril de 2021(todos estos turnos trabajo 24 horas continuas)	22	\$ 293.33



## TREN DE ASEO

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	
1	José Samuel Cortez	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	18, 21, 22, 23, 24, 28 29, 30 y 31 de diciembre de 2020; 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2021; 01, 05 de abril de 2021	16	\$ 346.67
2	Wilber Alberto Rivas	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	18, 21, 22, 23 y 24 de diciembre de 2020	5	\$ 58.33
3	Franklin Omar Mira	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	18, 21, 22, 23, 24, 28 29, 30 y 31 de diciembre de 2020	9	\$ 105.00
4	Santos Yuviny Ayala	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	18, 21, 22, 23, 24, 28 29, 30 y 31 de diciembre de 2020; 30 y 31 de marzo de 2021; 01 d abril de 2021	12	\$ 140.00
5	Francisco Javier Clímaco	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	18, 21, 22, 23, 24, 26, 28 29, 30 y 31 de diciembre de 2020; 29, 30 y 31 de marzo de 2021; 01, 05 de abril de 2021	15	\$ 175.00
6	Ángel Alberto Soriano	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	18, 21, 22, 23, 24, 26, 28 29, 30, 31 de diciembre de 2020 y 02 de enero de 2021; 29, 30 y 31 de marzo de 2021	14	\$ 186.67
7	Luis Alberto Rivas	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	18, 21, 22, 23, 24, 28 29, 30 y 31 de diciembre de 2020; 29, 30 y 31 de marzo de 2021; 01, 05 de abril de 2021	14	\$ 163.33
8	José Antonio Ramos	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2020 y 02 de enero de 2021; 31 de marzo de 2021	11	\$ 220.00
9	José Agustín Melgar	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	18 de diciembre de 2020; 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2021; 01, 05 de abril de 2021	7	\$ 81.67
10	Manuel Isaías Segovia	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	18, 21, 22, 23, 24, 26, 28 29, 30, 31 de diciembre de 2020; 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2021	15	\$ 175.00
11	Alfredo Renderos Clímaco	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2021	5	\$ 58.33
12	Tomas Antonio Mira	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	18, 21, 22, 23, 24, 26, 28 29, 30, 31 de diciembre de 2020 y 02 de enero de 2021; 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2021	16	\$ 165.33
13	José Luis Escobar	Recolector de desechos	Recolección de desechos solidos	18 de diciembre de 2020	1	\$ 11.67

		solidos				
--	--	---------	--	--	--	--

## SERVICIOS MUNICIPALES

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	
1	Sandra del Pilar Hernández	Administradora de complejo deportivo	Actividades de administración en complejo Deportivo	19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 31 de diciembre de 2020; 01 y 02 de enero de 2021	11	\$ 238.37
2	José Lázaro González	Mantenimiento de complejo	Actividades de mantenimiento de complejo Deportivo	19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de diciembre de 2020	10	\$ 116.70
3	Francisco Alfredo Chávez	Mantenimiento de complejo	Actividades de mantenimiento de complejo Deportivo	21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 de diciembre de 2020	7	\$ 128.31
4	José Esteban López	Mantenimiento complejo	Actividades de mantenimiento de complejo Deportivo	19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de diciembre de 2020	9	\$ 150.03
5	Rigoberto Nicolás Belloso	Mantenimiento complejo	Actividades de mantenimiento de complejo Deportivo	29, 30 y 31 de diciembre de 2020; 01, 02 de enero de 2021	5	\$ 58.35
6	Lisandro Alfaro	Mantenimiento complejo	Actividades de mantenimiento de complejo Deportivo	19, 20, 29, 30, 31 de diciembre de 2020; 01 y 02 de enero de 2021	7	\$ 128.31
7	Manuel Eugenio Portillo	Oficios Varios en mercado de SN	Actividades de mantenimiento en mercado de San Nicolás	27, 28, 29, 30 Y 31 de diciembre de 2020; 01 y 02 de enero de 2021	7	\$ 116.69
8	Juan Ramón Bonilla	Oficios Varios en mercado de SN	Actividades de mantenimiento en mercado de San Nicolás	19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de diciembre de 2020; 29, 30, y 31 de marzo de 2021; 1, 2, 3, 4 y 5 de abril de 2021	16	\$ 165.28
9	Edwin Alexander Reyes	Mantenimiento de cementerio	Enterramientos en fines de semana y vacación.	21, 23 y 28 de diciembre de 2020; 02 de enero de 2021	4	\$ 66.68
10	Roberto Isai Merino	Mantenimiento de cementerio	Enterramientos en fines de semana y vacación.	21, 23 y 28 de diciembre de 2020; 02 de enero de 2021	4	\$ 53.32
11	Mayra Guadalupe Santos	Mantenimiento de parque Tehuacán	Mantenimiento de parque Tehuacán	19, 21, 23, 25, 27 y 29 de diciembre de 2020	6	\$ 160.02
12	José Alfredo Cortez Castro	Barredor	Barrido de calles	19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020; 29 y 31 de marzo de 2021; 01, 05 de abril de 2021	14	\$ 163.38
13	Marta Aranzamend	Barredora	Barrido de parque y calles	19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de	11	\$ 146.63



	i			2020		
14	José Dimas Cortez	Motorista de ambulancia	Atención de emergencia	20, 21, 22, 26, 27 y 28 de diciembre de 2020; 01 y 02 de enero de 2020. (Todos estos días con turnos de 24 horas)	16	\$ 165.28
15	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de ambulancia	Atención de emergencia	23, 24, 25, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020 (Todos estos días con turnos de 24 horas)	12	\$ 200.04
16	Santos Rodolfo Cortez	Oficios varios	Mantenimiento de parque Tehuacán	18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29 y 30 de diciembre de 2020; 01, 02 de enero de 2021	12	\$ 140.04
17	Walter Omar Clímaco	Auxiliar parque Tehuacán	Mantenimiento de parque Tehuacán	18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de diciembre de 2020; 01 02 de enero de 2020	15	\$ 300.00
18	José David Colorado Rauda	Recolector de desechos sólidos	Mantenimiento de parque Tehuacán	20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2020	9	\$ 150.00
19	Nelson Arquímedes Segovia	Cobro de buses	Cobro de buses en semana de vacaciones	21, 22, 23 y 24 de diciembre de 2020	4	\$ 41.32
20	Santos Francisco Rivas	Motorista	Transportar empleados municipales	29, 30 y 31 de marzo de 2021	3	\$ 40.00

- 1- Autorizar al jefe de presupuesto para que realice las reformas y reprogramaciones correspondientes.
- 2- Autorizar al Tesorero Municipal erogue las cantidades de talladas en los cuadros de los fondos propios COMUNIQUESE.

#### ACUERDO NÚMERO CINCO:

El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 4, numeral 14; 89 y 92 del Código Municipal, a solicitud presentada por el señor tesorero municipal mediante la cual solicita se le autorice apertura de cuatro cuentas corrientes en el Banco Hipotecario de el Salvador, para el manejo de los proyectos con códigos 366820 y 366821 FOHS FASE 3 2020 en conjunto con el FISDL, las cuales se denominaran: la primera: "AMT/237KFW-CONVIVIR-2016/FOHS-FASE3/AT"; la segunda: "AMT/237KFW CONVIVIR-2016/FOHS-FASE3/ESPECIES"; la tercera: "AMT/86-7 Fondo General-CONVIVIR Contrapartida 2020/FOHS -FASE3/ESPECIES" cuentas que serán aperturadas con la cantidad de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$10.00)**, Por tanto, **ACUERDA:**

- 1- **AUTORIZAR AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL**, la apertura de las siguientes Cuentas corrientes en el Banco Hipotecario de el Salvador se de nominaran cuenta 1: "AMT/237KFW-CONVIVIR- 2016/PFOHS-FASE3/AT" manejando un monto de \$ 28,142.00, 2:"AMT/237KFW-CONVIVIR-2016/FOHS-FASE3/ESPECIES" manejando un monto de \$ 23,647.00, cuenta 3:"AMT/86-7 Fondo General-CONVIVIR Contrapartida 2020/FOHS-FASE3/AT" manejando un monto de \$ 2,658.00 la apertura de cada cuenta será con la cantidad de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10.00)**, transferida de la cuenta corriente **Alcaldía Municipal de Tecoluca/Fondos Propios**.
- 2- Se designan como refrendarios de las cuatro cuentas a los señores Juan Carlos Rivas: Tesorero Municipal, firma A. Nicolás Antonio García Alfaro: Alcalde Municipal, firma B y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora, firma B, **REGLAS DE FIRMAS**: para todo tramite serán necesarios 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable una firma A Y una firma B Y el sello de la Tesorería Municipal.
- 3- Se Autoriza al encargado de Presupuesto, para que realice las reformas y reprogramaciones correspondientes, referidas al numeral 1 de este acuerdo. **COMUNIQUESE**.

## **ACUERDO NÚMERO SEIS:**

### **CONSIDERANDO:**

- I- Que mediante acuerdo municipal número 15 tomado en sesión ordinaria celebrada el 08 de octubre de 2021, se delegó al Señor Alcalde Municipal, para que viaje en misión oficial a una pasantía que se estaría realizando del 15 al 20 de noviembre del presente año, invitado por parte de la Asociación de municipio lo Nonualcos, y el Instituto Centro Americano de Administración Pública (ICAP), que se estaría realizando en San José Costa Rica, la cual contempla actividades de formación y de intercambio de experiencias, con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades y habilidades gerenciales de alcaldesas y alcaldes de los municipios miembros de la Asociación.
- I- Que los gastos de boleto, hospedaje, transporte desayuno, refrigerios almuerzo, serán cubiertos por la Asociación; la cena y otros gastos serán cubiertos por la municipalidad.

Por tanto con el Concejo Municipal, haciendo uso de los considerandos antes citados y los artículos 30 numerales 4, 14, 48 numeral 2, 49 de Código Municipal, art. 21 inciso sexto de las Disposiciones Generales, **ACUERDA:**



- 1- **APROBAR VIATICOS POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$600.00), AL ALCALDE MUNICIPAL, NICOLAS ANTONIO GARCIA ALFARO, para cubrir gastos de alimentación y otros gastos, en la pasantía que se estará realizando del 15 al 20 de noviembre del presente año, en San José Costa Rica.**
- 2- **AUTORICESE, al Tesorero Municipal que efectuó la erogación aprobada en el numeral 1 de este acuerdo, de los fondos propios, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

### **ACUERDO NÚMERO SIETE:**

#### **CONSIDERANDOS:**

- I- Que el día 20 de agosto del 2021, se formalizo el contrato de Presentación de servicios profesionales con la Licenciada **SINDY JASMIN MEJICANOS**, como Técnico Municipal del programa Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad, Fase III, (IFLE III).
- II- Que tal como establece la cláusula séptima del contrato por prestación de servicios profesional y la cláusula novena de los Terminos de Referencia, la garantía se presentara quince días hábiles después de firmado el contrato.
- III- Que el día catorce de septiembre, año dos mil veintiuno presenta solicitud de extensión de plazo para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, donde expone que sus garantía estaba siendo tramitada por la aseguradora denominada MAPFRE iniciando su trámite desde el día cinco de septiembre, dentro de la misma solicitud ofrece como garantía Provisional Letra de Cambio por la cantidad antes mencionada a favor de la Alcaldía Municipal de Tecoluca.
- IV- Que el día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno solicita al Concejo Municipal se le acepte como garantía de fiel cumplimiento de contrato un **PAGARÉ SIN PROTESTO** por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS**

**CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, ya que la aseguradora MAPFRE le dio como respuesta que su salario no cubria la garantía Solicitada.

**POR TANTO:** Con base a lo antes expuesto, y a los artículos 32 y 35 inc 1° de la ley de adquisiciones contrataciones de la administración pública, artículo 33 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administracion Publica, los articulos 788 y 792 del Codigo de Comercio y articulo 146 del Codigo Procesal Civil y Mercantil, y articulo 30 numeral 4, 14; 34 del Código Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA: ACEPTESE COMO GARANTIA DE FIEL, CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PAGARE POR LA CANTIDAD DE UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (1,248.00) COMUNIQUESE.**

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 4, 14; del código Municipal; a solicitud del ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán, jefe de la Unidad de Proyectos, mediante la cual solicita se apruebe la modificación de la carpeta técnica del proyecto de nominado **“PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA CULTURA, CREACIÓN Y DEPORTE, AÑO 2021** por tanto, **ACUERDA:**

**APROBAR LA REFORMA de LA CARPETA DEL PROYECTO “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA CULTURA, CREACIÓN Y DE DEPORTE, AÑO 2021 EN TODAS SUS PARTES** que consiste en la adquisición de chalecos para Equipos de Fútbol Femenino, 80 unidades a un costo unitario de dos dólares con cincuenta centavos asiendo un total de doscientos dólares; el monto de la partida dos punto ceros Adquisición de Textiles pasa de **OCHO MIL DOSCIENTOS SECENTA Y OCHO DOLARES a OCHO MIL CUATROCIENTOS SECENTA Y OCHO DÓLARES**, los cuales se han tomado de la partida de salario. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 4, 14; 92 ambos del código Municipal; 82 bis de la LACAP, y a solicitud del ingeniero Wilfredo Carranza



Guzmán, jefe de la Unidad de Proyectos, mediante la cual solicita se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado **“ENTREGA DE JUGUETES Y CELEBRACION DE FIN DE AÑO”** por un montón de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$9,891.95)**, apertura de cuenta Bancaria y Administrador de contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- 1- **APROBAR LA CARPETA DEL PROYECTO “ENTREGA DE JUGUETES Y CELEBRACION DE FIN DE AÑO” EN TODAS SUS PARTES por un monto NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$9,891.95),**
  
- 2- **FACULTESE AL TESORERO MUNICIPAL APERTURE RESPECTIVA CUENTA BANCARIA SEGÚN LOS DETALLES SIGUIENTES**
  - a) **APERTURAR una Cuenta corriente en el banco hipotecario de el salvador de nominada “AMT PROYECTO “ENTREGA DE JUGUETES Y CELEBRACION DE FIN DE AÑO” manejando un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$9,891.95),**
  
  - b) **SE DESIGNA** como refrendarios de la cuenta a los señores Juan Carlos Rivas: Tesorero Municipal, firma A. Nicolás Antonio García Alfaro: Alcalde Municipal, firma B y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora, firma B, **REGLAS DE FIRMAS:** para todo tramite serán necesarios 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable una firma A Y una firma B Y el sello de la Tesorería Municipal.
  
  - c) **LA APERTURA de la cuenta será con la cantidad de SIETE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$7108.05), transferida de la cuenta corriente N° 001815019-5 Alcaldía Municipal de Tecoluca Fondos Propios.**
  
- 3- **NOMBRECE al señor Moisés David Ortiz Cañas, como Administrador de Contrato para el proyecto “ENTREGA DE JUGUETES Y CELEBRACION DE FIN DE AÑO”.**
  
- 4- **AUTORICESE al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes.**

- 5- **AUTORÍCESE** al jefe UACI realizar los procesos de libre gestión del proyecto "ENTREGA DE JUGUETES Y CELEBRACION DE FIN DE AÑO". para que realice las compras necesarias. **COMUNIQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 4, 14; 92 ambos del código Municipal; 82 bis de la LACAP, y a solicitud del ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán, jefe de la Unidad de Proyectos, mediante la cual solicita se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado "ILUMINACION DE PARQUE CENTRAL" por un montón de SIETE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$7108.05), apertura de cuenta Bancaria y Administrador de contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- 1- **APROBAR LA CARPETA DEL PROYECTO "ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL EN TODAS SUS PARTES** por un monto DE SIETE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$7108.05),
- 2- **FACULTESE AL TESORERO MUNICIPAL APERTURE RESPECTIVA CUENTA BANCARIA SEGÚN LOS DETALLES SIGUIENTES**
  - a) **APERTURAR una Cuenta corriente en el banco hipotecario de el salvador de nominada "AMT PROYECTO ILUMINACION DE PARQUE CENTRAL". MANEJANDO UN MONTO DE SIETE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$7108.05),**
  - b) **SE DESIGNA** como refrendarios de la cuenta a los señores Juan Carlos Rivas: Tesorero Municipal, firma A. Nicolás Antonio García Alfaro: Alcalde Municipal, firma B y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora, firma B, **REGLAS DE FIRMAS:** para todo tramite serán necesarios 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable una firma A Y una firma B Y el sello de la Tesorería Municipal.
  - c) **LA APERTURA de la cuenta será con la cantidad de SIETE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$7108.05), transferida de la cuenta corriente Alcaldía Municipal de Tecoluca Fondos Propios.**
- 3) **NOMBRECE** al señor Moisés David Ortiz Cañas, como **Administrador de Contrato** para el proyecto "Iluminación de Parque Central".



- 4) **Autorícese** al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes.
- 5) **AUTORICESE** al jefe UACI realizar los procesos de libre gestión del proyecto “**ILUMINACION DE PARQUE CENTRAL**” para que realice las compras necesarias.  
**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 30 numeral 14, Artículo 31 numeral 4 y Artículos 34 y 35 del Código Municipal. Y en vista que la Licenciada Lorena del Isabel Hernández García, quien hasta el día 24 de noviembre del dos mil veintiuno, presto sus Servicios Profesionales como Técnica Municipal PES – 3; En la Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario PES y el Gobierno Municipal, quien asumía las funciones descritas en la **cláusula primera** del Convenio; Y Considerando el compromiso y la necesidad por parte de la Municipalidad en darle seguimiento a las Iniciativas Productivas de los Convenios de Responsabilidad suscritos en la Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (PES), establecido en la **Cláusula Primera**, del Convenio de Responsabilidad firmado entre las iniciativas productivas y la Municipalidad, donde se establece que por un año son intervenidas por el Equipo Técnico Municipal, asignado para la ejecución y al terminar el periodo de intervención es la Municipalidad, quien debe de retomar el seguimiento de las mismas garantizando la estabilidad, sostenibilidad y el debido seguimiento y monitoreo. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: DESIGNAR** al Licenciado Emmanuel Isaías Rosales Bonilla, quien labora en esta Municipalidad como Administrador de Contratos FISDL; Así mismo **DESIGNA** a David Antonio Solís, quien se desempeña como encargado del CMPV; Para que


en conjunto le den seguimiento a las dieciocho Iniciativas Productivas Intervenidas en el proceso de Ejecución del Subcomponente Programa Emprendimiento solidario PES – 3, componente 2, Programa Espacios Seguros de Convivencia para jóvenes en El Salvador – CONVIVIR; COMUNIQUESE.

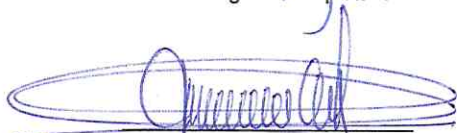
Todos los Acuerdos fueron aprobados por unanimidad. A excepción del Acuerdo número seis del cual salvan su voto haciendo uso del Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal los señores José Dimas Villalta Mejía, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Mario Remberto Gochez, Sexto Regidor Propietario, Doctor Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, y no habiendo nada que hacer constar firmamos la presente acta .


  
\_\_\_\_\_  
Sr. Nicolás Antonio García Alfaro  
Alcalde Municipal

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Melba del Carmen González de Morataya  
Síndico Municipal

  
\_\_\_\_\_  
Ana Vilma Osorio de Castillo  
Primera Regidora Propietaria

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla  
Segunda Regidora Propietario

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Santos Ortiz Ramírez  
Tercer Regidor Propietario

  
\_\_\_\_\_  
Erica Yanira Rodríguez Sánchez  
Cuarta Regidora Propietario

  
\_\_\_\_\_  
José Dimas Villalta Mejía  
Quinto Regidor Propietario

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mario Remberto Gochez  
Sexto Regidor Propietario

Firmas Pasan....



Firmas Vienen.....



---

Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín  
Séptimo Regidor Propietario



---

Moisés David Ortiz  
Segundo Regidor Suplente



---

Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán  
Cuarto Regidor Suplente



---

José Francisco López Trigueros  
Octava Regidor Propietario



---

Marta Patricia Pineda de Membreño  
Tercera Regidora Suplente



---

Lilian Margarita Arriola de Domínguez  
Secretaria Municipal

